



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05 OCT 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2 4 4 8 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Ordinario N° 512 de fecha 28 de septiembre del 2017, del director del Departamento de Educación Municipal de Concón, solicitando dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2266/2017 confeccionado por la Unidad de Asesoría Jurídica Municipalidad de Concón, que aprueba Convenio de "Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Publicas FAEP 2017". Puesto que dicho acto administrativo fue realizado por el Departamento de Educación Municipal, para efecto de transferencia de la primera cuota del FAEP 2017, cuya fecha limite era antes del 20 de agosto del presente año.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2092 de fecha 18 de agosto de 2017, aprueba la celebración del Convenio entre el Municipio de Concón y el Ministerio de Educación correspondiente a la "Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Publicas FAEP 2017". Acto administrativo realizado por el Departamento de Educación Municipal.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2266 de fecha 06 de septiembre de 2017, aprueba la celebración del Convenio entre el Municipio de Concón y el Ministerio de Educación correspondiente a la "Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Publicas FAEP 2017". Acto Administrativo confeccionado por la Unidad de asesoría jurídica Municipalidad de Concón.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N° 2266, de fecha 06 de septiembre de 2017, que aprueba Convenio de "Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Publicas FAEP 2017", celebrado entre la I. Municipalidad de Concón y el Ministerio de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OSG//PAT/aibh



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE